

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ESCUELAS MUNICIPALES MÚSICA 2023/24

(Guía de comprensión rápida)

OBJETO

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, titulares de Escuelas Municipales de Música inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2023/2024.

SOLICITANTES

Ayuntamientos de la Provincia de León de municipios de menos de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP.

DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO I:** Certificado del fedatario público del ayuntamiento, en el que se reflejen:
 - Relación nominal de los profesores contratados en la Escuela de Música, especificando la materia impartida y el número de horas semanales de clase.
 - Número total de alumnos matriculados en la escuela en el curso 2023/2024 (los alumnos se contabilizarán una sola vez con independencia del número de materias que cursen), distinguiendo entre los alumnos empadronados en el municipio y los no empadronados.
 - NIF de la empresa contratada, en su caso, e importe anual del contrato con la misma IVA incluido.

- **COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO** y de las altas en la seguridad social en el caso del personal fijo-discontinuo.
- **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Copia electrónica auténtica de la resolución de inscripción (y de las sucesivas modificaciones de la misma) de la Escuela de Música en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, en la que figuren las asignaturas y especialidades inscritas, o justificante de haber iniciado el trámite de inscripción.
- **MEMORIA FIRMADA** que recoja las actividades que se realizan durante el curso 2023/2024, especificando las materias que se imparten, incluidas las que tengan relación con la promoción de la música tradicional leonesa, así como de las actividades complementarias que tengan previsto realizar.
- **PRESUPUESTO** desglosado y estimativo de los gastos e ingresos de la Escuela de Música durante el curso 2023/2024, especificando los gastos totales en profesorado, con indicación de los precios de matrícula y cuotas, y de si la Escuela ha solicitado y/o recibido alguna subvención de otras administraciones públicas, o de entidades públicas o privadas.
- **FICHA DE TERCEROS**

EJECUCIÓN

PLAZO: Curso 2023/2024.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 30 de noviembre de 2024.

CUANTÍA: Importe de los gastos totales en profesorado del ayuntamiento o del contrato con la empresa adjudicataria.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO II.- Solicitud de abono
- ANEXO IV en el que figure una relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada por el importe de los gastos totales en profesorado del ayuntamiento o del contrato con la empresa adjudicataria.
- Memoria firmada en la que se describan, pormenorizadamente, las actividades realizadas (enseñanzas impartidas, horarios, número de alumnos en cada enseñanza) y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos obtenidos.
- Facturas o nóminas debidamente diligenciadas.
- Certificado de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el caso de las escuelas que en el momento de solicitar la subvención estuvieran en proceso de inscripción.
- ANEXO V.-Certificado medidas de difusión
- Fotografías donde se aprecie la colocación del acuerdo impreso de concesión de la ayuda a que hacen referencia las bases quinta y décima.